



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero

"En el Año del Bicentenario de la Patria 1810 - 2010"



9 DE JULIO Nº 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 04 de Mayo de 2.010

ORDENANZA Nº 828/10

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 04 de Mayo de 2.010 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Creación de la "Oficina de Empleo Municipal", elaborada en comisión ante la iniciativa oportunamente presentada por el Intendente Municipal Interino, Dr. Lucio R. Suárez. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto elaborado.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Art. 1)- Créase la "OFICINA DE EMPLEO DEL MUNICIPIO DE FERNANDEZ", con dependencia técnica de la Unidad de Servicios de Empleo (USE) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en el marco de la Resolución Nº 176/05 emanada del MTE y SS.-

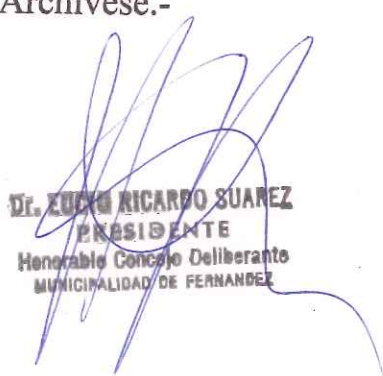
Art. 2)- Asígnese el espacio físico, recursos humanos y materiales, con que cuenta el Municipio, a los fines de dar cumplimiento a las funciones propias de la "Oficina de Empleo Municipal".

Art. 3)- Las erogaciones que demande el acondicionamiento de la "Oficina de Empleo Municipal", mobiliario y capacitación del personal, serán imputadas a las Partidas correspondientes.

Art. 4)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R. M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Dr. RICARDO SUÁREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ